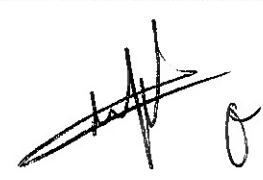



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-160-2020	
DÍA	MES	ANO			No. SESION DE COMITÉ/No. LICITACIÓN: CAS-TESH-E-X-2020	
24	11	2020				
DATOS DEL PROVEEDOR						
NOMBRE, DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL: JUAN VELASCO MEJIA						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VEMJ670624TH8			CURP: N/A		NACIONALIDAD: MEXICANA	
DOMICILIO FISCAL: JOSE LOPEZ BONAGA 260 LOC 226 COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO C.P. 55718						
TELÉFONO: 5545664261			FAX: N/A		CORREO ELECTRONICO (E-MAIL) juanvelascomejia09@gmail.com	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: JUAN VELASCO MEJIA				INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL		
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACION						
GIRO: 4413		DESCRIPCION DEL GIRO: GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA			TIPO DE GASTO: CORRIENTE	
No. REQUISICION DE COMPRA: FO-TESH 52 N° 494		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: CAS-TESH-E-X-2020		LEGISLACION: ESTATAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL	
ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICION						
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO						
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES						
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RIO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICSPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.						
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$ 158,720.98 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 98/100 M.N.)						
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRONICA						
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.						
ANTICIPO: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS						
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA						
GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCION DEL TESH.						
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.						
GARANTIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: SE DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SOLICITADOS AMPARADOS EN EL CONTRATO EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS SE CONSTITUIRÁ POR FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO HASTA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO, EN CASO DE QUE SOBREVENGA ALGUN DEFECTO O VICIO OCULTO, SE PROCEDERÁ A SU APLICACION DE FORMA INMEDIATA.						
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- JUAN VELASCO MEJIA, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACION DE LA SANCION Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO JUAN VELASCO MEJIA, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSION DE SUSPENSION EN EL BOLETIN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MEXICO Y OTRAS ENTIDADES.						
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES.						
ANEXOS DEL CONTRATO						
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCION DEL BIEN.						
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN				POR EL PROVEEDOR		
LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN				 REPRESENTANTE LEGAL JUAN VELASCO MEJIA		
FECHA DE SUSCRIPCION						
DÍA		MES		ANO		
24		11		2020		





FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL		
DIA	MES	AÑO		CP-TESH-E-160-2020		
24	11	2020				
DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
MATERIAL PARA TEMPLETE DESARMABLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 7.32MTS DE LARGO X 5.49 DE ANCHO PARA ARMARSE INDISTINTAMENTE A 2 ALTURAS A: 0.60MTS Y/O 1.25 MTS.			9	PIEZA	\$136,828.43	\$158,720.98
TOTAL					IVA INCLUIDO	
\$ 158,720.98 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 98/100 M.N.)						

VALIDACION DEL CONTRATO PEDIDO

POR LA CONTRATANTE			POR EL PROVEEDOR		
<p>_____ LIG. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</p>			<p>_____  REPRESENTANTE LEGAL JUAN VELASCO MEJÍA</p>		
			DIA	MES	AÑO
			24	11	2020

0

Huixquilucan, Estado de México, a 24 de noviembre del 2020

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE


CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

ARTÍCULO	CANT.	U.M.
MATERIAL PARA TEMplete DESARMABLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 7.32MTS DE LARGO X 5.49 DE ANCHO PARA ARMARSE INDISTINTAMENTE A 2 ALTURAS A: 0.60MTS Y/O 1.25 MTS.	9	PIEZA

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal de JUAN VELASCO MEJÍA, que los bienes y/o servicios suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-160-2020, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

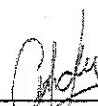
Atentamente


REPRESENTANTE LEGAL
JUAN VELASCO MEJÍA



FECHA DE ELABORACIÓN DIA: 24 MES: 11 AÑO: 2020			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-159-2020 No. SESION DE COMITE/No. LICITACION: CAS-TESH-E-X-2020									
DATOS DEL PROVEEDOR														
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: GRUPO COMERCIAL DIRSA S.A. DE C.V.														
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GCD1004213N8		CURP: N/A		NACIONALIDAD: MEXICANA										
DOMICILIO FISCAL: CALLE RETORNO CONVENTO DE TECPAN NUM. 4 INTERIOR 202 COL. COPRADIA DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO C.P. 54768														
TELÉFONO: 56 73 14 62		FAX: N/A		CORREO ELECTRONICO (E-MAIL): gc_dirsa@hotmail.com										
NOMBRE DEL PROPIETARIO: LIC. CINDY ABIGAIL VIGENOR LÓPEZ				INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL										
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACION														
GIRO: 3541		DESCRIPCION DEL GIRO: REPARACION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO		TIPO DE GASTO: CORRIENTE										
No. REQUISICION DE COMPRA: FO-TESH 52 N° 514		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: CAS-TESH-E-X-2020		LEGISLACION: ESTATAL										
				ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL										
ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICION														
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO														
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES														
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RIO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.														
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$ 128,365.60 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)														
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA														
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.														
ANTICIPO: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS														
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA														
GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCION DEL TESH.														
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRA UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEBERA PRESENTARSE A TRAVES DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.														
GARANTIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: SE DEBERA PRESENTAR UNA GARANTIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SOLICITADOS AMPARADOS EN EL CONTRATO EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS SE CONSTITUIRA POR FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO HASTA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. EN CASO DE QUE SOBREVENGAN ALGUN DEFECTO O VICIO OCULTO, SE PROCEDERA A SU APLICACION DE FORMA INMEDIATA.														
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISION): 1.- GRUPO COMERCIAL DIRSA S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERA SANCIONADO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERA SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DIA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACION DE LA SANCION Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TERMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO GRUPO COMERCIAL DIRSA S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADENAS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSION DE SUSPENSION EN EL BOLETIN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MEXICO Y OTRAS ENTIDADES.														
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES.														
ANEXOS DEL CONTRATO														
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCION DEL BIEN.														
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			POR EL PROVEEDOR											
LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			 LIC. CINDY ABIGAIL VIGENOR LÓPEZ REPRESENTANTE LEGAL GRUPO COMERCIAL DIRSA S.A. DE C.V.											
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCION</th> </tr> <tr> <th>DIA</th> <th>MESES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>24</td> <td>11</td> <td>2020</td> </tr> </table>						FECHA DE SUSCRIPCION			DIA	MESES	AÑO	24	11	2020
FECHA DE SUSCRIPCION														
DIA	MESES	AÑO												
24	11	2020												



FECHA DE ELABORACION			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL			
DIA	MES	AÑO		CP-TESH-E-159-2020			
24	11	2020					
DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE			
Poste para control de multitudes con cinta retractil. Con sistema de regresado lento, longitud de la cinta 3,60 mts. Medida del poste 1 mt.	1	PIEZA	\$2,012.00	\$110,660.00			
TOTAL				\$ 128,365.60 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)		IVA INCLUIDO	
VALIDACION DEL CONTRATO PEDIDO							
POR LA CONTRATANTE			POR EL PROVEEDOR				
LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			 REPRESENTANTE LEGAL GRUPO COMERCIAL DIRSA S.A. DE C.V. LIC. CINDY ABIGAIL VIGENOR LÓPEZ				FECHA DE SUSCRIPCION
							DIA
			24	11	2020		

0



Huixquilucan, Estado de México, a 24 de Noviembre del 2020.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.
Poste para control de multitudes con cinta retráctil. Con sistema de regresado lento, longitud de la cinta 3.60 mts. Medida del poste 1 mt.	1	PIEZA

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal de GRUPO COMERCIAL DIRSA S.A. DE C.V., que los bienes y/o servicios suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-159-2020, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO COMERCIAL DIRSA S.A. DE C.V.
LIC. CINDY ABIGAIL VIGENOR LÓPEZ